

PROTOCOLO DE MADRID

**CONFIRMACIÓN DE LA
DENEGACIÓN PROVISIONAL TOTAL**

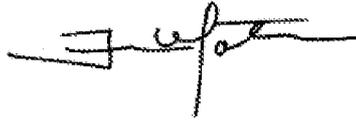
Conforme a la regla 18ter numeral 3 del Reglamento Común del Arreglo De Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo Concerniente a ese Arreglo.

- I. Oficina que realiza la notificación:**
Colombia. Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No. 27 - 00, Pisos. 3, 4, 5, 6, 7 y 10
Horario de Atención al Público: lunes a viernes de
8:00 a.m. a 4:30 p.m.
Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84
Contact center: (571) 592 04 00
- II. Número de registro internacional: 1500187**
Marca:
Marca STRATEGIC COMMERCIAL AVIATION
LIQUIDITY ENTERPRISE (Nominativa)
- III. Nombre y dirección del titular del registro internacional:**
SCALE AVIATION MANAGEMENT
DESIGNATED ACTIVITY COMPANY 25-28 North
Wall Quay, IFSC Dublin 1 D01H104 (IE)
25-28
North Wall Quay, IFSC Dublin 1 D01H104 (IE)
- IV. Negación total para los siguientes productos y/o servicios:**
Cl. 36 : Servicios de financiación de aeronaves;
inversiones en aeronaves; consultoría en materia de
inversiones en el ámbito de la aviación y la propiedad
de aeronaves; servicios financieros; servicios
financieros y de inversión, a saber, adquisición,
consultoría, asesoramiento y desarrollo en inversiones
y activos en relación con aeronaves.
Cl. 39 : Leasing de aeronaves.

V. Disposiciones fundamentales correspondientes de la legislación aplicable:

Decisión 486 de la Comunidad Andina, artículos: 135, 136 y 137.

VI. Firma de la oficina que realiza la notificación:



DIRECTOR (A) DE SIGNOS DISTINTIVOS

Nota informativa: Todos los documentos que se presenten ante la Superintendencia de Industria y Comercio deberán ser redactados en español (Regla 6.1. del Reglamento Común y Numeral 1.2.1.1 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única).